

25 NOV. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 419 de fecha 09 de noviembre del 2010, de Alcaldía, el cual instruye decretar traslado de la funcionaria Olivia López Carrasco, desde el Departamento de Patentes Comerciales a el Departamento Laboral, a contar del 15 de Noviembre del 2010.-

DECRETO

1°.- **TRASLADASE** a contar del 15 de Noviembre del 2010, a la funcionaria que a continuación se indica.

- **Sra. OLIVIA LOPEZ CARRASCO**, Cedula de Identidad 8.340.653-4, Escalafón Planta Administrativo Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Patentes Comerciales al Departamento Laboral.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"